DECRETO Nº

789

TEMUCO,

09 JUN 2020

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

Funcionarios Municipales.

3.- La Ley № 18.883, Estatuto Administrativo para

Municipal.

4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud

5.- El Decreto Alcaldicio № 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 20 de abril de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre	JAVIERA HERNANDEZ TOPP	Rut:	
Funciones específicas: Realizar las siguientes actividades en los Establecimientos del Departamento de			
Salud Muni	icipal de Temuco, en el marco de la Campaña C	ONTINGECIA COVID 19, en horario de lunes	
a viernes er	ntre las 08.00 y las 16.48 hrs.		

1. Apoyo en la Vacunación Anti Influenza.

Monto Mensual	3 cuotas de: 1 ^{era} \$150.000, 2 ^{da} de \$450.000 y 3 ^{era} \$240.000	Monto Total	\$840.000
Período desde	20.04.2020	Hasta	16.06.2020
Imputación Centro Costo	21.03.999.999.001 Subprograma "2" 32.61.01	CONTINGECIA COVID 19 CECOSF LAS QUILAS	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2020, es de \$840.000.- (ochocientos cuarenta mil pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARR SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/ASG/ MINDIT MRS / spr DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

EMNGUEL ANGEL BECKER ALVEAR

ALCALDE

